

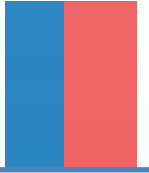


# Capacitación Convocatoria FRIL 2023



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES - DIT

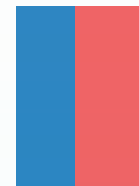




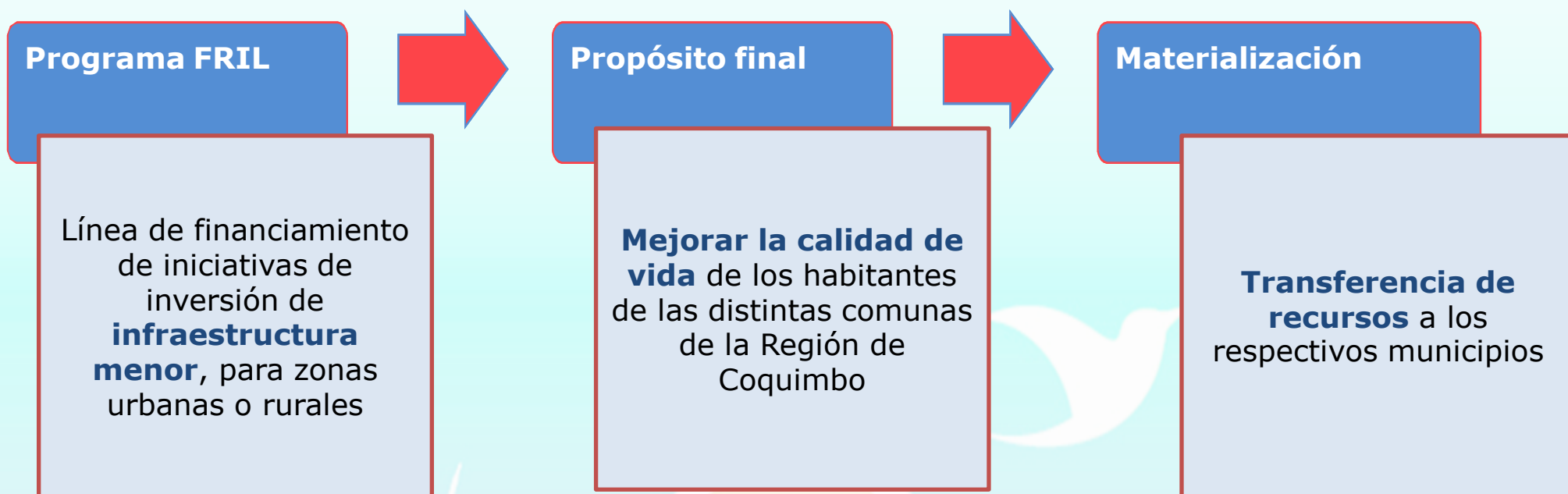
# El FRIL tiene como propósito “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo”

Es una línea de financiamiento de iniciativas de  
inversión de infraestructura menor.





## OBJETIVO DEL FRIL





**DFL 1-19.175  
actualizada 2018**

- Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional

**Ley N°21.516**

- Presupuesto Sector Público 2023
- Glosa Presupuestaria

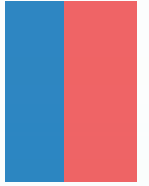
**Ley 19.886**

- Compras Públicas

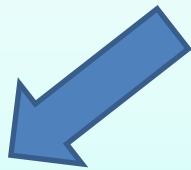
**Si el Costo Total del Proyecto  $< o = 3.000$  UTM\*  
No requiere informe favorable MIDESO**

\*UTM a Enero de 2023 = \$185.307.000

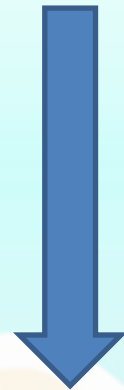




**El enfoque de los recursos tendrá como destino considerar los siguientes ejes programáticos**



**1  
OBRAS DE ADECUACIÓN  
AL CAMBIO CLIMÁTICO**



**2  
MEJORAMIENTO DE  
ESPACIOS PÚBLICOS**

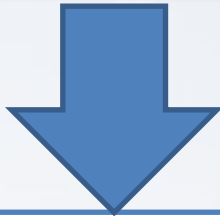


**3  
EQUIPAMIENTO  
A ESCALA LOCAL**



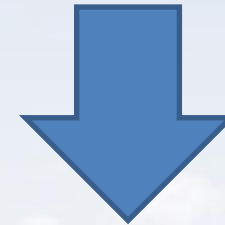
# Propuesta de Ejecución FRIL 2023

## 1 OBRAS DE ADECUACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



Tendientes a crear condiciones que permitan garantizar la generación y suministro del recurso hídrico para consumo humano y animal, protección y regeneración de la biodiversidad regional y otras acciones tendientes a disminuir la generación de residuos a escala local.

## 1 TIPOLOGIAS



- Infraestructura Sanitaria e Hídrica
- Regeneración y protección Ambiental
- Gestión Eficiente de Residuos a Escala Local



# 1 OBRAS DE ADECUACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

EJE 1/ OBRAS DE ADECUACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		
<i>Tipología</i>	<i>Subtipología</i>	<i>Obra</i>
<b>1.1 Infraestructura Sanitaria e Hídrica</b>	1.1.1 <b>Espacios Comunitarios con reaprovechamiento de Aguas Grises</b>	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento
	1.1.2 <b>Sistemas SSR</b>	
	1.1.3 <b>Áreas Verdes con Riego tecnificado</b>	
	1.1.4 <b>Infraestructura para la conservación y Manejo Eficiente del Agua para Consumo</b>	
	1.1.5 <b>Estaciones de Carguío</b>	
	1.1.6 <b>Otros</b>	
<b>1.2 Regeneración y Protección Ambiental</b>	1.2.1 <b>Protección Humedales Urbanos y su Infraestructura</b>	Construcción, habilitación, conservación, restauración y/o mejoramiento
	1.2.2 <b>Huertos Comunitarios</b>	
	1.2.3 <b>Otros</b>	
<b>1.3 Gestión Eficiente de Residuos a Escala Local</b>	1.3.1 <b>Sistemas Comunitarios de Gestión y Manejo de Residuos Solidos</b>	Construcción, habilitación y/o mejoramiento
	1.3.2 <b>Espacios Comunitarios con instalación de Puntos Limpios y/o Composteras</b>	
	1.3.3 <b>Otros</b>	

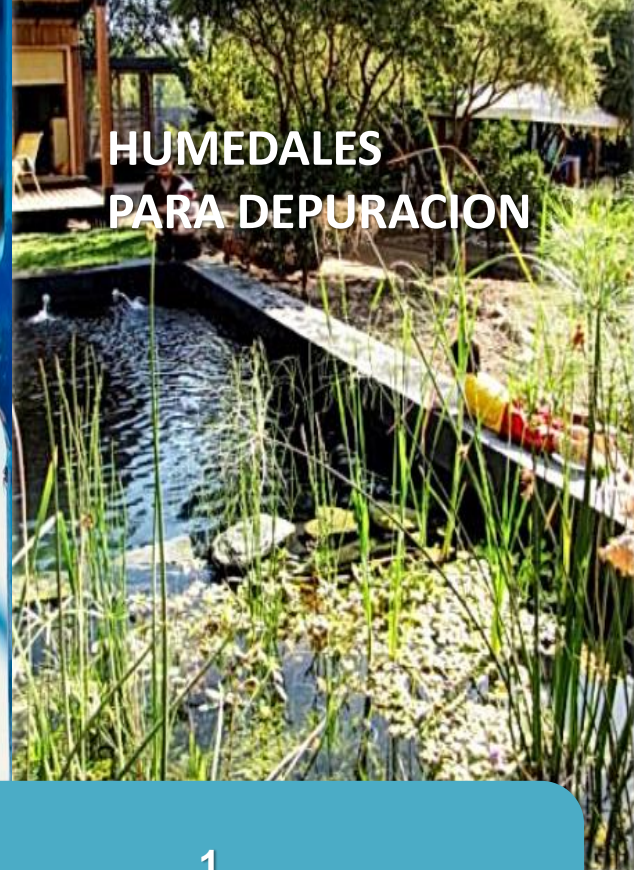




**HUERTOS COMUNITARIOS**



**INFRAESTRUCTURA SANITARIA**



**HUMEDALES  
PARA DEPURACION**



**REAPROVECHAMIENTO DE AGUAS  
GRISAS**



**CONSERVACION Y MANEJO  
EFICIENTE DEL AGUA PARA  
CONSUMO**

**1  
OBRAS DE ADECUACIÓN  
AL CAMBIO CLIMÁTICO**



**RIEGO URBANO  
EFICIENTE**



# Propuesta de Ejecución FRIL 2023

2

## MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS



Con el objetivo de mejorar las condiciones de confort ambiental, movilidad, habitabilidad de espacios públicos y el mejoramiento y recuperación ambiental de plazas a través del uso de eficiencia energética, instalación de composteras, puntos de reciclaje como respuesta a los desafíos de utilización de espacios públicos seguros.

2

## TIPOLOGIAS



- Espacios Públicos
- Movilidad Activa
- Seguridad y Mejora en Espacios Comunes

## 2

# MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

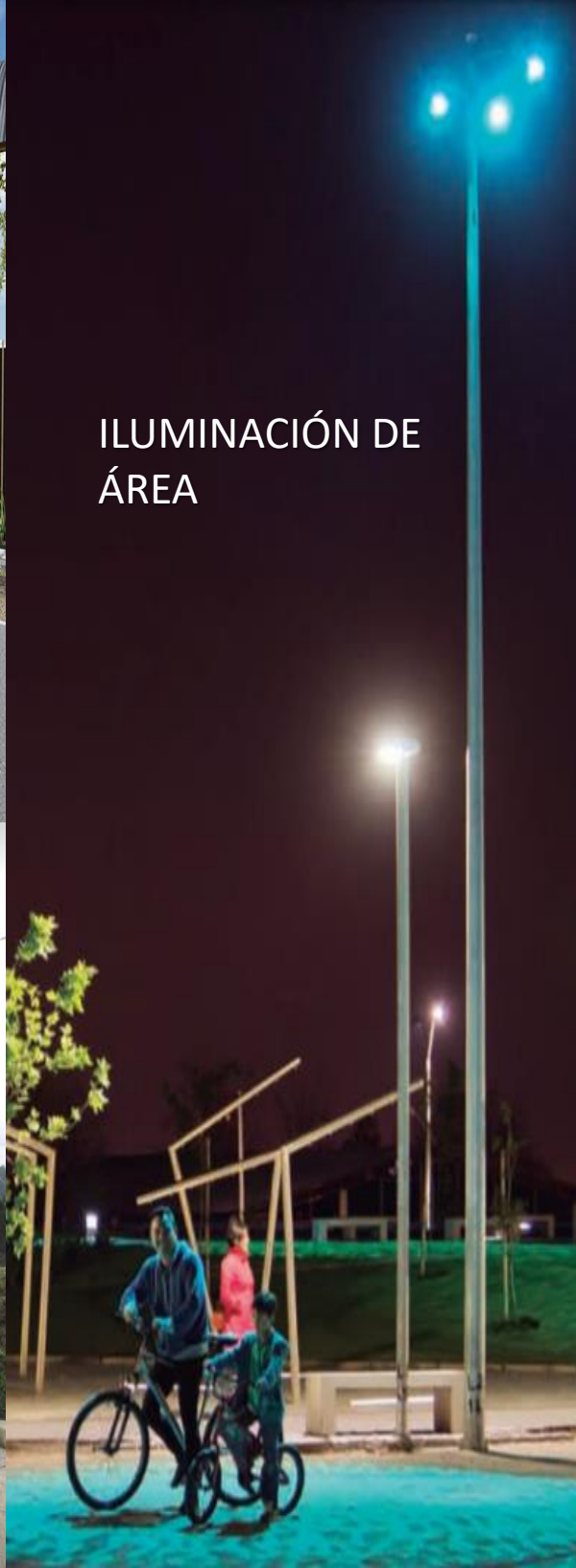
EJE 2/ MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS		
<i>Tipología</i>	<i>Subtipología</i>	<i>Obra</i>
<b>2.1 Espacios Públicos</b>	2.1.1 <b>Platabandas y Miradores</b>	Construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento
	2.1.2 <b>Áreas Verdes</b>	
	2.1.3 <b>Plazoletas, Plazas y Áreas de Esparcimiento</b>	
	2.1.4 <b>Otros</b>	
<b>2.2 Movilidad Activa</b>	2.2.1 <b>Senderos y Pasarelas</b>	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento
	2.2.2 <b>Aceras Activas Tácticas</b>	
	2.2.3 <b>Ciclo vías y Estacionamiento para bicicletas</b>	
	2.2.4 <b>Otros</b>	
<b>2.3 Seguridad y Mejora en Espacios Comunes</b>	2.3.1 <b>Refugio de Paradas</b>	Construcción, normalización, reparación y/o reposición
	2.3.2 <b>Iluminación Peatonal y de Áreas Públicas</b>	
	2.3.3 <b>Otros</b>	





PUNTOS DE RECICLAJE

## ILUMINACIÓN DE ÁREA



COMPOSTERAS

## 2 MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS



REFUGIO DE PARADAS



ACERAS ACTIVAS TÁCTICAS



# Propuesta de Ejecución FRIL 2023

3

## EQUIPAMIENTO A ESCALA LOCAL



Con énfasis en la creación de nuevos equipamientos de uso colectivo que permitan albergar actividades comunitarias, espacios que permitan la formación y convivencia interregional y otros tipos de equipamientos que permitan la promoción del turismo de la zona. Según las necesidades comunales, la construcción o reparación y obras de conservación y emergencias en el ámbito deportivo-comunitario.

3

## TIPOLOGIAS



- Edificaciones menores
- Equipamiento Deportivo y recreativo
- Equipamiento Turístico

**3**  
**EQUIPAMIENTO A ESCALA LOCAL**

<b>EJE 3/ EQUIPAMIENTO A ESCALA LOCAL</b>		
<i>Tipología</i>	<i>Subtipología</i>	<i>Obra</i>
<b>3.1 Edificaciones Menores</b>	3.1.1 <b>Sede Social</b>	Construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento
	3.1.2 <b>Estación Médico Rural</b>	
	3.1.3 <b>Infraestructura Comunitaria</b>	
	3.1.4 <b>Cuarteles de Bomberos</b>	
	3.1.5 <b>Establecimientos Educativos</b>	
	3.1.6 <b>Sombreadero para Espacios Comunitarios</b>	
	3.1.7 <b>Otros</b>	
<b>3.2 Equipamiento Deportivo y Recreativo</b>	3.2.1 <b>Multicancha y Cubiertas Polideportivas</b>	Construcción, habilitación, ampliación, conservación, restauración y/o mejoramiento
	3.2.2 <b>Camarines y Servicios Higiénicos</b>	
	3.2.3 <b>Otros</b>	
<b>3.3 Equipamiento Turístico</b>	3.3.1 <b>Pórticos de Acceso</b>	Construcción, habilitación, ampliación, conservación y/o mejoramiento
	3.3.2 <b>Acceso a Senderos Turísticos y Rutas de Trekking</b>	
	3.3.3 <b>Instalaciones para Ferias Costumbristas y Promoción Artesanal</b>	
	3.3.4 <b>Otros</b>	



**SOMBREADEROS  
PARA ESPACIOS COMUNITARIOS**



**INFRAESTRUCTURA  
COMUNITARIA**



**PÓRTICOS ACCESO  
TURISTICOS**



**3  
EQUIPAMIENTO  
A ESCALA LOCAL**

**CUBIERTAS  
POLIDEPORTIVAS**



**ACCESO A SENDEROS  
TURISTICOS  
Y TREKKING**



**PANELES FOTOVOLTAICOS  
COMUNITARIOS**





# Consideración para la formulación de proyectos

- **ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS Y SUSTENTABLES**, que respondan al desafío de la utilización de estos espacios por la comunidad y que además cumplan con los lineamientos de desarrollo sustentable en su mantención y puesta en operación, considerar en su elaboración la incorporación de puntos de reciclaje, composteras y riego tecnificado en áreas verdes;
- **OBRAS DE CONECTIVIDAD VIAL**, que mejoren las condiciones de acceso hacia rutas de transporte público seguras;
- **INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD ACTIVA**, que promuevan la utilización de otros modos de transporte no motorizados;
- **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** y para enfrentar la escasez hídrica que afecta a la región, considerar dentro de las áreas verdes, vegetación de bajo consumo hídrico, jardines secos y riego tecnificado;
- **EQUIPAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD LOCAL**, el sentido comunitario, la generación de actividades colaborativas y cultiven el sentido de pertenencia de las localidades y asentamientos humanos con su territorio.



## RESTRICCIONES GENERALES

- a. Los lineamientos legales, operativos, administrativos y de ejecución se registrarán por el Instructivo FRIL 2023.
- b. Las iniciativas deben ejecutarse en terrenos de propiedad pública, incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas o ubicados en condominios de viviendas sociales, y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 Y n°16.640, sobre Reforma Agraria y N°19.253, Ley Indígena y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en tuición de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales.
- c. En caso de que el terreno sea propiedad de una organización privada sin fines de lucro, deberá contar con un comodato con el municipio no inferior a 10 años, el cual será revisado por Departamento Jurídico del GORE.





## RESTRICCIONES GENERALES

- d. Las pavimentaciones deberán postularse sobre Bien Nacional de uso público y certificado de la DOM, según Ley General de Urbanismo y Construcción.
- e. Los proyectos deberán analizar la incorporación de eficiencia energética y/o energías renovables, cuando corresponda.
- f. El gasto por adquisición de equipos y equipamiento no podrán superar el 50% del monto financiado por el GORE







## RESTRICCIONES GENERALES

No se pueden financiar iniciativas dirigidas a:

- a. Mantenimiento de áreas verdes.
- b. Limpieza de sitios eriazos.
- c. Aquellas susceptibles de asimilarse con bienes y servicios de consumo del clasificador presupuestario municipal.
- d. Adquisición solamente para equipos y vehículos.
- e. Adquisición de implementos para Carabineros o Bomberos.
- f. Ningún proyecto con fines de lucro.
- g. Financiar gastos en personal y en bienes y servicios de consumo de los servicios públicos, municipalidades e instituciones de educación superior.
- h. Subvenciones a instituciones públicas o privadas, con o sin fines de lucro.



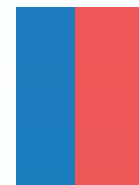


# ANTECEDENTES DE POSTULACION

Perfil según metodología general del SIN

- Antecedentes generales del proyecto.
- Localización.
- Situación actual.
- Definición del problema.
- Estudio de Oferta, Demanda y Déficit.
- Planteamiento de alternativas.
- Evaluación de alternativas.
- Elección de la mejor alternativa de solución.
- Descripción de la alternativa a desarrollar.
- Evaluación Económica





# ANTECEDENTES TÉCNICOS

- Planos.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto .
- Registro fotográfico.
- Programación de caja.
- Programación física o de ejecución.
- Factibilidades.
- Copia Bases de Licitación
- Certificado de Visación de otras Instituciones.





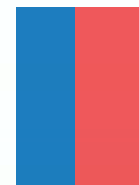


# ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Oficio conductor del alcalde.
- Ficha IDI actualizada.
- Certificado de propiedad del terreno\*\*.
- Certificado del Concejo Municipal.
- Certificado de Factibilidad de Construcción
- Información del Encargado Municipal del Proyecto

**\*\*Dominio vigente y escritura, los certificados deberán tener una vigencia no superior a 6 meses**





# PLAZOS FRIL 2023

## DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA

- 45 Días
- A contar del último trámite administrativo que aprueba el instructivo

## FORMULACIÓN Y POSTULACIÓN DE PROYECTOS

- Desde el término de la etapa de difusión y convocatoria y hasta el **30 de Junio de 2023**

## EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- 30 Días corridos desde el ingreso del proyecto a la plataforma

## RESPUESTA A OBSERVACIONES

- 15 Días para responder y 15 días para reevaluar

## LICITACIÓN

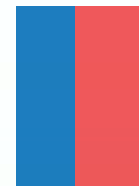
30 días, a partir del último trámite administrativo que apruebe el Convenio de Transferencia, para publicar las bases de licitación

## EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5 meses a contar del día hábil siguiente a la entrega de terreno.

\*Si el municipio no ingresa iniciativas dentro del plazo estipulado (30 de junio del 2023), los recursos no utilizados serán analizados y distribuidos según lo mandatado por el Ejecutivo y aprobado por el Consejo Regional, según las necesidades de los territorios.





# PLATAFORMA FRIL 2023

## POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

Postulación en Línea: [www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl)  
Banner FRIL2023

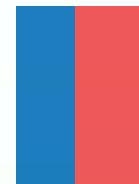
- Clave de acceso
- Ficha Postulación

### Categorías:

- Postulado
- Aprobado Técnicamente
- Observado Técnicamente
- Rechazado








# PLATAFORMA FRIL 2023

- Ingreso al Sistema = <http://fril.gorecoquimbo.gob.cl/>

FRIL 2020 [Inicio](#)



**Gobierno Regional  
REGION DE COQUIMBO**

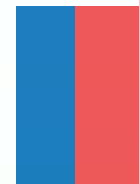
### Ingreso al Sistema

Nombre de Usuario \*

Contraseña \*

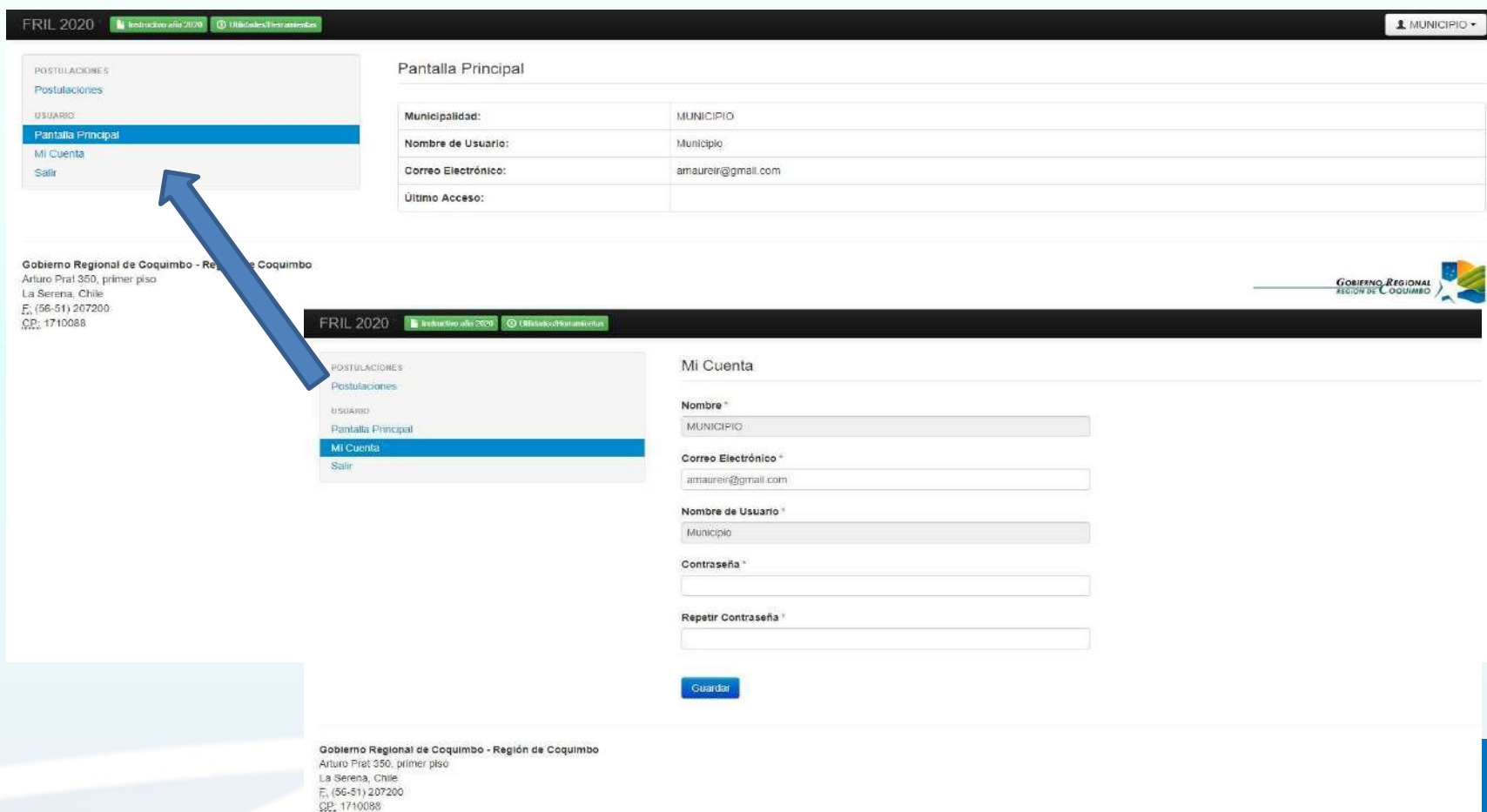
[Ingresar](#) [Recuperar Contraseña](#)





# PLATAFORMA FRIL 2023

## ➤ Cambio de Contraseña



**FRIL 2020** [Instrucciones para 2020](#) [Módulos de Interacción](#) MUNICIPIO ▾

**POSTULACIONES**  
Postulaciones

**USUARIO**  
Pantalla Principal  
Mi Cuenta  
Salir

**Pantalla Principal**

Municipalidad:	MUNICIPIO
Nombre de Usuario:	Municipio
Correo Electrónico:	amaurein@gmail.com
Último Acceso:	

**Gobierno Regional de Coquimbo - Región de Coquimbo**  
Arturo Prat 350, primer piso  
La Serena, Chile  
F: (56-51) 207200  
CP: 1710088

**FRIL 2020** [Instrucciones para 2020](#) [Módulos de Interacción](#)

**POSTULACIONES**  
Postulaciones

**USUARIO**  
Pantalla Principal  
Mi Cuenta  
Salir

**Mi Cuenta**

**Nombre \***  
MUNICIPIO

**Correo Electrónico \***  
amaurein@gmail.com

**Nombre de Usuario \***  
Municipio

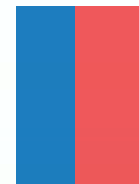
**Contraseña \***

**Repetir Contraseña \***

**Guardar**

**Gobierno Regional de Coquimbo - Región de Coquimbo**  
Arturo Prat 350, primer piso  
La Serena, Chile  
F: (56-51) 207200  
CP: 1710088





# PLATAFORMA FRIL 2023

## ➤ Postulación del Proyecto

FRIL 2020 [Instructivo año 2019](#) [Utilidads y Herramientas](#) Municipalidad de Prueba

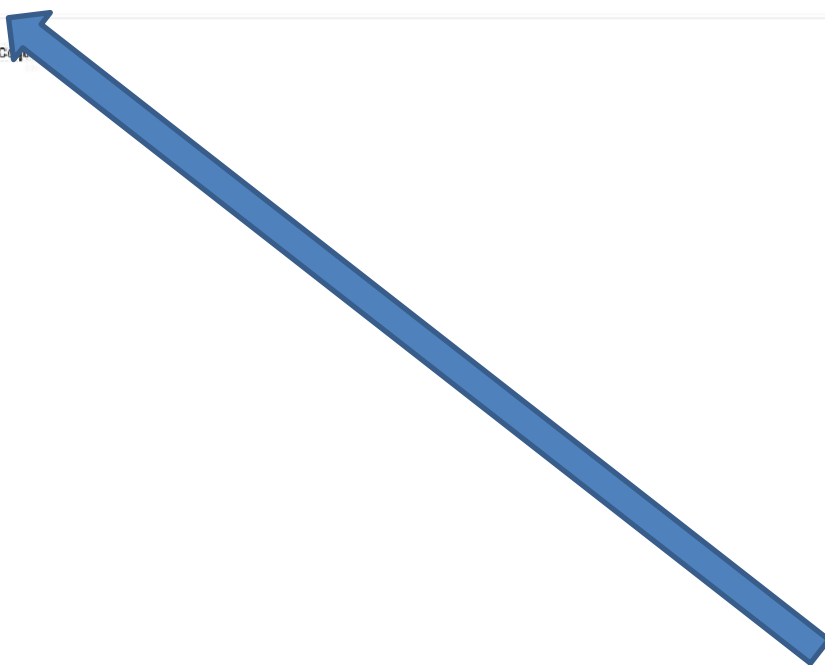

POSTULACIONES  
Postulaciones

USUARIO  
Pantalla Principal  
Mi Cuenta  
Salir

Pantalla Principal

Municipalidad:	Municipalidad de Prueba
Nombre de Usuario:	fril1
Correo Electrónico:	fril@gorecoquimbo.cl
Último Acceso:	30-09-2019 15:49:10

Gobierno Regional de Coquimbo - Región de Coquimbo  
Arturo Prat 350, primer piso  
La Serena, Chile  
E: (56-61) 207200  
CP: 1710000







# PLATAFORMA FRIL 2023

FRIL 2020 [Instrucciones 2020](#) [Utilidades Locales](#) MUNICIPIO ▾

POSTULACIONES

- Postulaciones
- USUARIO
- Pantalla Principal
- Mi Cuenta
- Salir

## Postulaciones

[Nueva Postulación](#)


#	Iniciativa	Comuna	Localidad	Estado	Acciones
Sin postulaciones					

Página 1 de 1, mostrando 0 de un total de 0, empezando en 0, terminando en 0

◀ ▶

Gobierno Regional de Coquimbo - Región de Coquimbo  
Arturo Prat 350, primer piso  
La Serena, Chile  
F: (56-51) 207200  
CP: 1710088

Gobierno Regional  
Región de Coquimbo





POSTULACIONES

Postulaciones

USUARIO

Pantalla Principal

Mi Cuenta

Salir

## Ficha de Postulación..

### 1 - Identificación de la Iniciativa

#### 1.1 - Nombre de la Iniciativa \*

Ingresar nombre completo de la Iniciativa postulada (Sin \*./).

#### 1.2 - Ubicación o Dirección \*

Ingresar la dirección o ubicación donde se ejecutará la iniciativa.

#### 1.3 - Comuna \*

Identifique la comuna.

#### 1.4 - Localidad Beneficiada \*

Ingrese la localidad, pueblo o sector beneficiado con la ejecución de esta iniciativa.

#### 1.5 - Tipo de Administración \*

Seleccione modalidad de Ejecución.

#### 1.6 - Tipología de Proyectos \*

Identifique el tipo de iniciativa que se postula.

#### 1.7 - Descripción de actividades \*

Escriba aquí las actividades que realizará el proyecto las cuales deben ser exactamente igual a las descritas en el punt

Licitación Pública o  
Administración directa

- Obras de adecuación al Cambio Climático
- Mejoramiento de Espacios Públicos
- Equipamiento a Escala Local



## 2 - Financiamiento

### 2.1 - Aporte FRIL (\$) \*

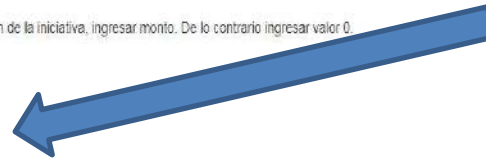
Ingrese monto solicitado al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2018).  
El monto mínimo a postular es de M\$25.000 y monto máximo es de 2.000 UTM al 1 de enero de 2018.

### 2.2 - Aporte Municipal (\$) \*

Si el municipio aporta recursos para la ejecución de la iniciativa, ingresar monto. De lo contrario ingresar valor 0.

### 2.3 - Costo Total (\$) \*

Monto máximo incluye  
aporte municipal  
(\$185.307.000)



## 3 - Duración Ejecución Iniciativa

### 3.1 - Cantidad de Meses \*

Ingresar el tiempo (en meses) de ejecución de la iniciativa postulada. (Máximo 5 meses)

No debe ser superior  
a 5 meses



### 3.2 - Fecha de Inicio \*

Ingrese fecha *estimativa* de inicio de la ejecución de la iniciativa (convenio totalmente tramitado)

### 3.3 - Fecha de Término \*

## 4 - Empleo

### 4.1 - Hombres \*

Ingrese el número de empleos directos masculinos que generará la ejecución de la iniciativa.







#### 4.2 - Mujeres \*

Ingrese el número de empleos directos femeninos que generará la ejecución de la iniciativa.

#### 4.3 - Total \*

### 5 - Cantidad de Beneficiarios Directos

#### 5.1 - Hombres \*

Ingrese el número de beneficiarios directos masculinos afectados con la materialización de esta iniciativa.

#### 5.2 - Mujeres \*

Ingrese el número de beneficiarios directos femeninos afectados con la materialización de esta iniciativa.

#### 5.3 - Total \*

### 6 - Perfil del Proyecto

#### 6.1 - Perfil del proyecto \*

Adjuntar perfil de proyecto en base a la metodología general de proyectos establecido en el Sistema Nacional de Inversiones.

No se eligió archivo

#### 6.2 - Evaluación Económica \*

Adjuntar evaluación económica de las alternativas analizadas (formato Excel)

No se eligió archivo

\* Los archivos no deben superar los 2 MB (con excepción de las fotografías)





## 7 - Antecedentes Técnicos

### 7.1 - Planos \*

Según la envergadura del proyecto deberá presentar planos de arquitectura, cortes, elevaciones, detalles, estructuras e instalaciones, todos firmados y timbrados por el Secplan y el profesional responsable del área competente.

No se eligió archivo

### 7.2 - Especificaciones Técnicas \*

Estas deben venir detalladas por ítem, coherentes con el presupuesto, todos firmados y timbrados por el Secplan y el profesional responsable del área competente.

No se eligió archivo

### 7.3 - Presupuesto \*

Este debe venir desglosado, de acuerdo con las partidas detalladas en las Especificaciones Técnicas, todos firmados y timbrados por el Secplan y el profesional responsable del área competente.

No se eligió archivo

### 7.4 - Registro fotográfico \*

Adjuntar un set de fotografías que permitan dar cuenta de la situación actual o con problema de la infraestructura a intervenir o del terreno de emplazamiento de la obra (mínimo 6 fotografías en formato jpg, comprimidas (zip, rar) de no más de 5 MB en total).

No se eligió archivo

### 7.5 - Programación de caja \*

Se debe adjuntar la programación del avance financiero proyectado, la cual debe ser lo más ajustado al desembolso real que tendrá el proyecto.

No se eligió archivo

### 7.6 - Programación Física o de Ejecución \*

Adjuntar la programación de ejecución de obra, en relación con los tiempos y avance por partidas. El plazo máximo de ejecución del proyecto será de cinco meses. (Formato Carta Gantt).

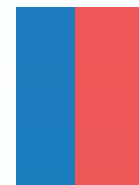
No se eligió archivo

### 7.7 - Factibilidades \*

Se deberá ingresar Certificado de Factibilidad técnica del Director de Obras Municipales (DOM), cuando se refiera a construcciones nuevas o ampliaciones, indicando que cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) o el permiso de edificación. En el caso de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), considerar las factibilidades entregadas por los organismos que corresponda o el Director de Obras Municipales (DOM) que certifique quien suministra este servicio.

No se eligió archivo





#### T.8 - Certificado de Viabilidad de Otros Servicios o Instalaciones \*

Si la iniciativa propuesta incluye infraestructura en administración o concesión de otros servicios o empresas, tales como, División de Viabilidad, SERHU, CGE S.A., Aguas del Valle u otro, deberá adjuntar la autorización o viabilidad de éstos, cuando correspondiera (Solo archivos PDF).

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

#### T.9 - Borrador de Bases de Licitación \*

Adjuntar borrador de Bases de Licitación del Proyecto (Solo archivos PDF).

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Borrador Bases de  
Licitación

### 8 - Antecedentes Legales y Administrativos

#### 8.1 - Oficio Conductor \*

Adjuntar oficio firmado por el Alcalde dirigido a la Gobernadora en el cual se certifique las iniciativas postuladas (Solo archivos PDF).

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

#### 8.2 - Ficha IDI \*

Adjuntar ficha correspondiente al año presupuestario vigente emanada del Banco Integrado de Proyectos (BIP) (Solo archivos PDF).

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

#### 8.3 - Certificado de propiedad del terreno \*

Para acreditar la propiedad del terreno, se deberá adjuntar certificado emitido por el Director de Obras Municipales (DOM) que acredite que la propiedad del terreno es un bien nacional de uso público o un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Nacionales. Los mencionados certificados deberán tener una vigencia no superior a 6 meses contados desde la emisión del documento al momento de la postulación. En caso de que el terreno sea propiedad de una organización privada sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, deberá adjuntarse el comodato a nombre del municipio respectivo por un periodo no inferior a 10 años, el que deberá estar inscrito en el Conservador de Bienes Nacionales. Al no ser un bien Nacional de Uso Público, ejemplo las Comunidades Agrícolas, deberán tener documento que acredite comodato de al menos 10 años en caso de Bienes Fiscales acreditar mediante certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N°13 del Ministerio de Hacienda.

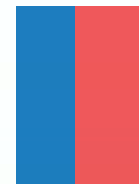
Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

#### 8.4 - Certificado del Consejo Municipal \*

Adjuntar certificado respectando la iniciativa de inversión, indicando el nombre y costo total del proyecto. Si existieran aportes del municipio deberán contener los montos comprometidos. Asimismo, establecer el compromiso de solventar gastos de operación y mantenimiento de las obras a ejecutar (Solo archivos PDF).

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.





## ➤ Final de la Postulación

FRIL 2020

Inscripción año 2020

Utilidades/ Herramientas

MUNICIPIO ▾

### 9 - Antecedentes Institución Recaptora de Recursos

#### 9.1 - Alcalde \*

Ingresar el nombre completo del Sr. Alcalde o la Sra. Alcaldesa.

#### 9.2 - Dirección \*

Ingresar dirección del municipio (calle o avenida y número).

#### 9.3 - Encargado Municipal para la ejecución del Proyecto \*

Ingresar el nombre completo del Encargado responsable del proyecto quien será el contacto oficial del municipio con el (la) Administrador(a) a cargo en el Gobierno Regional.

#### 9.4 - Dirección Electrónica \*

Ingresar la dirección electrónica del Encargado responsable del proyecto.

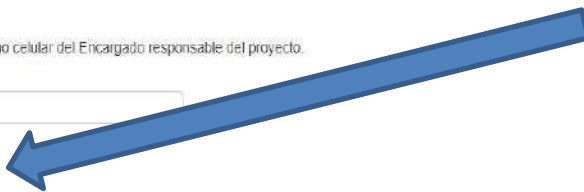
#### 9.5 - Fono \*

Ingresar número(s) telefónico(s) fijos (oficina) del Encargado responsable del proyecto.  
(512 222222 - 513 222222)

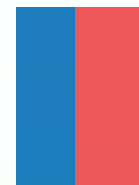
#### 9.6 - Celular \*

Ingresar teléfono celular del Encargado responsable del proyecto.  
(12345678)

Guardar







# PROCESO EJECUCIÓN

## Introducción

Para el proceso de ejecución ingresa el Departamento de Provisiones y Fondos Concursables de la DIPIR en:

- Proceso de Licitación
- Ejecución de la Iniciativa
- Estados de Pago
- Transferencia de Recursos
- Término de Proyecto





## DIPIR

Una vez que el proyecto se encuentre aprobado técnicamente, la DIT envía memorándum con su aprobación técnica y los antecedentes de la iniciativa adjuntos al Departamento de Provisiones y Fondos Concursables (DPFC) de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR), en donde la jefatura DIPIR dispondrá del inicio de la elaboración del Convenio de Transferencia de Capital derivando la gestión a la Unidad de convenio de la DIPIR.





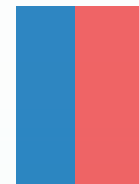
# PROCESO DE LICITACIÓN

Cuando el Convenio de Transferencia de Capital se encuentre totalmente tramitado, el municipio dispondrá de 30 días corridos para publicar la licitación en la plataforma de mercado público.

Una vez que culmine la licitación y existan oferentes admisibles, el municipio tendrá que adjuntar los siguientes documentos para la propuesta de adjudicación a la brevedad posible:

1. • Informe de Adjudicación (Informe razonado).
2. • Copia del Acta de Apertura.
3. • Presupuesto oficial con detalle de su cálculo.
4. • Cuadro comparativo de ofertas.
5. • Antecedentes administrativos, técnicos y económicos de todos los oferentes en CD (incluye todos los formatos).
6. • Copia de Garantía por Seriedad de la oferta.





# EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

Para el proceso de ejecución de la obra, cuando la Dirección de Obras Municipales administre el proyecto, y una vez que se haya realizado la entrega de terreno, la Unidad Técnica dispondrá de 20 días corridos para el envío de las fotografías, acta de entrega de terreno y decreto de nombramiento del ITO, con la finalidad de empezar con la elaboración del diseño del letrero de obra.



## GOBIERNO REGIONAL

R E G I O N D E C O Q U I M B O



### CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PANELES FOTOVOLTAICOS ÉL TOME ALTO, MONTE PATRIA

Este proyecto es financiado con recursos públicos, aportados por el Gobierno de Chile y asignados por el Gobierno de la Región de Coquimbo. Agradecemos su comprensión durante la ejecución de estos trabajos. Le invitamos a disfrutar y a cuidar esta obra que nos pertenece a todos.

<b>FINANCIA</b>	<b>: GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO FNDR - FRIL</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>: \$41.298.950</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA LUIS ROJO LTDA.</b>
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	<b>: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA</b>
<b>INICIO</b>	<b>: 08 DE MARZO 2023</b>
<b>TÉRMINO</b>	<b>: 07 DE MAYO 2023</b>

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl)

Síguenos en:  
[@gorecoquimbo](#)



CONOZCA OTROS PROYECTOS DE SU COMUNA, FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS





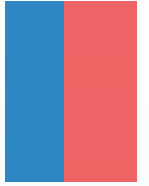








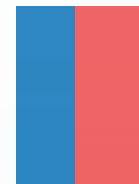
## ESTADO DE PAGO



Cada mes, la Unidad Técnica deberá enviar los antecedentes necesarios para procesar el estado de pago adjuntando los siguientes documentos:

1. ORDINARIO CONDUCTOR DE UNIDAD TÉCNICA AL GORE.
2. ORDINARIO CONDUCTOR DE EMPRESA CONTRATISTA A UNIDAD TÉCNICA.
3. FACTURA Y COPIA CEDIBLE (FACTORING SI CORRESPONDE).
4. CARATULA DE ESTADO DE PAGO.
5. ESTADO Y CONTROL DE AVANCE.
6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.
7. NÓMINA DE TRABAJADORES.
8. COPIA CONTRATO DEL MUNICIPIO CON EMPRESA EJECUTORA (SOLO EN EL 1° EP).
9. COPIA CONTRATOS TRABAJADORES (SOLO EN EL 1° EP).
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
11. COPIA DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO SEGÚN LICITACIÓN (SOLO EN EL 1° EP).
12. DECRETO DE PAGO ANTERIOR Y SU COMPROBANTE (DESDE 2° EP).
13. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (FIRMADO POR EL ITO).
14. DECRETO QUE APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA (ULTIMO EP).
15. CERTIFICACIONES DE MATERIALES Y/O PARTIDAS DEL PROYECTO, CUANDO CORRESPONDA.





## PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

Una vez revisados todos los antecedentes correspondientes al Estado de Pago del proyecto y a su vez que estos estén conformes, el Gobierno Regional de Coquimbo tendrá 5 días hábiles para realizar la transferencia de los recursos al municipio, mientras que el este último, dispondrá de 10 días hábiles para traspasar los recursos al contratista (esto según instructivo FRIL 2023).





## TERMINO DEL PROYECTO

Luego de tener el acta de recepción provisoria y su decreto que lo apruebe, el municipio tendrá la obligación, en un plazo no superior a los 60 días corridos, contados desde la fecha del decreto que aprueba la recepción provisoria, coordinar las actividades de inauguración y ceremonias relacionadas al proyecto, con gabinete de la Gobernadora Regional de Coquimbo y asesores del Consejo Regional, con a lo menos 10 días corridos de anticipación y con copia al administrador del fondo FRIL.





# Información de contacto



## DIT

- **Jefe División de Infraestructura y Transportes**  
Juan Paulo Garrido Piccioli [jgarrido@gorecoquimbo.cl](mailto:jgarrido@gorecoquimbo.cl) – 512332189
- **Coordinador FRIL–Div. Infraestructura y Transportes:**  
Irma Muñoz Cortés [imunoz@gorecoquimbo.cl](mailto:imunoz@gorecoquimbo.cl) – 512207268
- **Evaluadores FRIL – Depto. Infraestructura y Equipamiento Regional:**  
Deysy Rojas Cortés [drojas@gorecoquimbo.cl](mailto:drojas@gorecoquimbo.cl) – 512332145  
Yerma Villalón Coroseo [yvillalon@gorecoquimbo.cl](mailto:yvillalon@gorecoquimbo.cl) – 512207274

## DIPIR

- **Jefe Division Presupuesto e Inversión de Regional**  
Patricio Ponce Marin [pponce@gorecoquimbo.cl](mailto:pponce@gorecoquimbo.cl) - 512207205
- **Jefe Depto. Provisiones y Fondos Concursables**  
Nelson Alvarez Tapia [nalvarez@gorecoquimbo.cl](mailto:nalvarez@gorecoquimbo.cl) - 512207289
- **Administrador FRIL – Depto. Provisiones y Fondos Concursables:**  
Sebastián Araya Toro [saraya@gorecoquimbo.cl](mailto:saraya@gorecoquimbo.cl) - 512207257





**MUCHAS GRACIAS**

